

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017	Página 32 de 3

RESOLUCIÓN 47 -

03 MAR 2020

"Por medio del cual se retiran de forma definitiva a las personas que se encuentran incursas en las causales de retiro de beneficiarios"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la ley 797 de 2003 y en desarrollo del libro IV de la ley 100 de 1993 decreto 1135 de 1994 y las otorgadas por el instructivo de novedades del programa Colombia Mayor, del Ministerio del Trabajo, y

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 46 de la Constitución Política es deber especial del Estado proteger a las personas que por condición económica, física y mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, igual asistir a las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria.
2. Que, en desarrollo a las disposiciones normativas, la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", fijó en su artículo 258 las condiciones de existencia del programa para los adultos mayores, con el objeto de apoyar económicamente a las personas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 257 de conformidad con las metas que el CONPES establezca para tal programa.
3. Que con posterioridad, el artículo 13 de la Ley 797 de 29 de enero de 2003 "por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones revisto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes pensionales exceptuados y especiales", creó una subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, destinado a la protección de las personas en

Proyecto: Fredy Artunduaga Artunduaga

Revisado por: William Ivan Rojas Giraldo	Aprobado por: José María Sánchez Torres
Firma:	Firma:
Nombre: William Ivan Rojas Giraldo	Nombre: José María Sánchez Torres
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017	Página 34 de 3

10. Que dando cumplimiento a las instrucciones impartidas por el administrador Fiduagraria Equidad del programa de Colombia Mayor se evaluó el retiro de los Adultos Mayores, tal como se relaciona a continuación.

11. Que, por lo anterior, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar en forma definitiva del Programa COLOMBIA MAYOR a los siguientes beneficiarios del programa.

1. Por muerte del beneficiario:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS				CÓDIGO RETIRO	SOPORTES
17047977	BOLIVAR	MORENO	JOSE	ALBERTO	1	RCD 09735315
12150043	CUBILLOS	MENESES	CESAR	JULIO	1	RCD 09735253

2. Por retiro voluntario

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS				CÓDIGO RETIRO	SOPORTES
2835399	RODRIGUEZ	LOPEZ	LUIS	MAURO	10	OFICIO
93030008	SANTOS		ISRAEL		10	OFICIO
36151108	FLOREZ	MORALES	MARIA	NELLY	10	OFICIO
4907674	ROSAS	RAMOS	REINALDO		10	OFICIO

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución como lo establece los artículos 67, 68, 69 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente NO procede el recurso de reposición.

Proyecto: Fredy Artunduaga Artunduaga

Revisado por: William Ivan Rojas Giraldo	Aprobado por: José María Sánchez Torres
Firma:	Firma:
Nombre: William Ivan Rojas Giraldo	Nombre: José María Sánchez Torres
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera